RESOLUCION Nº 614/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL MARCO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/10 "ADQUISICION DE VIVERES".

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2010

VISTO: La Resolución Nº 364/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICION DE VIVERES POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas COMERCIAL MARCO, MD S.R.L. y OFE COMERCIAL, dejándose constancia en el Acta de Apertura en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los documentos presentados por los oferentes, conforme lo estipulado en el Art. 54º del Decreto 21909/03;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió a verificar el suministro de documentos de carácter sustancial, analizando seguidamente la oferta de la firma COMERCIAL MARCO, correspondiente a la más baja, observando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10"***., como asimismo lo referente a especificaciones técnicas adecuada al Anexo 3 del PBC, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos y exigencias legales;

Que las ofertas de las firmas MD S.R.L. y OFE COMERCIAL, superan a la considerada como más baja, siendo descalificadas;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma COMERCIAL MARCO, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC y constituir la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 15/10 "ADQUISICION DE VIVERES" a la Firma **COMERCIAL MARCO** por un monto mínimo de **(G. 53.385.000) Cincuenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil guaraníes**, y máximo de **(G. 57.225.000) Cincuenta y siete millones doscientos veinticinco mil guaraníes**, bajo la modalidad de contrato abierta.-

Art. 2º.- DESIGNAR al funcionario DOROTEO JARA como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la recepción de los bienes, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en los numerales 2 y 4 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador